

VIERNES, 30 DE NOVIEMBRE DE 2012 - BOC NÚM. 232

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

CVE-2012-16016 *Notificación de baja de oficio en el Padrón Municipal de Habitantes. NRS 6536/12.*

Habiendo sido imposible la notificación de la Resolución que seguidamente se transcribe, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 59 de la Ley 30/92, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del procedimiento Administrativo Común, se hace pública, a efectos de notificación, la parte dispositiva de la Resolución de Alcaldía de 13 de noviembre de 2012, la cual literalmente dice así:

PRIMERO: Declarar la caducidad de las inscripciones padronales de los ciudadanos extranjeros no comunitarios que seguidamente se relacionan:

<u>INTERESADO</u>	<u>DOMICILIO</u>	<u>FECHA CADUCIDAD</u>
AMARA TOURE	Bº El Jurrio, 43 (Parbayón)	16/08/2012
BADEREDDINE EL ZZAKRAOUI	Bº La Picota, 1, ptal. 2, 1º A (Renedo)	03/08/2012
BOUCHRA HIDAOUI EP EL ZZAKRAOUI	Bº La Picota, 1, ptal. 2, 1º A (Renedo)	03/08/2012
EVGENY IVANOV	Bº Queserías, 5 (Oruña)	18/08/2012
YOUSSEF EL ZZAKRAOUI	Bº La Picota, 1, ptal. 2, 1º A (Renedo)	01/09/2012
YUNIOR ALEXANDER MONTES DE OCA G.	Bº La Picota, 7B, pta. 8 (Mortera)	19/08/2012
ZEYUAN DONG	Urb. Ría del Pas, 1600, ptal. 3B, pta. 332 (Bóo)	21/07/2012

SEGUNDO. Notificar la presente Resolución a los interesados.

Contra la anterior resolución, que pone fin a la vía administrativa, los interesados podrán interponer recurso contencioso administrativo en el plazo de dos meses, contados desde el siguiente al de la notificación, ante el Juzgado de lo Contencioso de Santander, pudiendo interponer, con carácter previo y potestativo, recurso de reposición, en el plazo de un mes, ante el órgano que dictó el acto.

Renedo de Piélagos, 13 de noviembre de 2012.

El alcalde,
Enrique Torre Bolado.

2012/16016